

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 107/2024, de 15 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, de concesión de la convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2024

202411200110856

III.4283

Vistos:

1. La Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo (Boletín Oficial de La Rioja número 62, de 22 de mayo de 2019), modificada por la Orden IPA/76/2022, de 4 de noviembre (Boletín Oficial de La Rioja número 217, de 11 de noviembre de 2022).

2. La Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo.

3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. El Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

6. Ley 11/2003, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

7. El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

8. El Decreto 54/2023, de 14 de julio, en su redacción dada por el Decreto 150/2023, de 31 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

9. El Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de abril de 2024, por el que se autoriza al Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud para la aprobación del gasto derivado de la presente convocatoria.

10. La Resolución núm. 66/2024, de 20 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan para el ejercicio 2024, las subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo referidas en el artículo 2.1 de la Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo (Boletín Oficial de La Rioja número 101, de 24 de mayo de 2024).

11. La Resolución 80/2024, de 30 de julio, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud por la que se procede al nombramiento de la Comisión de Valoración de las subvenciones a proyectos de Cooperación para el desarrollo para el ejercicio 2024 convocadas por 66/2024, de 20 de mayo, (Boletín Oficial de La Rioja número 149, de 1 de agosto de 2024).

12. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño de fecha 4 de septiembre de 2024, por el que se aprueba la delegación en la Comunidad Autónoma de La Rioja de la convocatoria y resolución de las subvenciones destinadas a cooperación con países en desarrollo para el año 2024.

13. La Resolución núm. 85/2024, de 18 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, para ampliar la financiación prevista en la Resolución 66/2024, de 20 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan para el ejercicio 2024, las subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo referidas en el artículo 2.1 de la Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo (Boletín Oficial de La Rioja número 185, de 23 de septiembre de 2024).

14. La Resolución 87/2024, de 19 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud por la que se procede a la modificación del nombramiento de la Comisión de Valoración de las subvenciones a proyectos de Cooperación

para el desarrollo para el ejercicio 2024 convocadas por 66/2024, de 20 de mayo, (Boletín Oficial de La Rioja número 186, de 2 de septiembre de 2024).

15. El informe del órgano instructor de fecha 14 de octubre de 2024.
 16. El acta núm. 1/2024 de la comisión de valoración de fecha 15 de octubre de 2024.
 17. Los informes de minoración del órgano instructor de los expedientes CI/2024-C-C-PD-010 (ARCORES España), CI/2024-C-C-PD-012 (Amigos de la Tierra La Rioja), CI/2024-C-C-PD-013 (Medicus Mundi La Rioja), CI/2024-C-C-PD-017 (YMCA), CI/2024-C-C-PD-022 (Fundación Diagrama), CI/2024-C-C-PD-031 (Amigos de la Tierra La Rioja), CI/2024-C-C-PD-033 (Medicus Mundi La Rioja), que se encuentran disponibles para las entidades en el programa informático de gestión de subvenciones CEX (<https://ias1.larioja.org/cex/infra/indexCAR.jsp?sist=GSP>).
 18. La comprobación, por parte del órgano instructor, de que se cumple la obligación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, de acuerdo al artículo 18.2 de la Orden PRE/21/2019.
 19. La propuesta de resolución de concesión provisional de 15 de octubre de 2024.
 20. El escrito de no alegaciones a la propuesta de resolución provisional de concesión aportado por la entidad Manos Unidas (CI/2024-C-C-PD-019).
 21. Los escritos de aceptación de la minoración en la subvención solicitada en los términos establecidos en la propuesta de resolución provisional de concesión aportados por las entidades ARCORES España (CI/2024-C-C-PD-010) y Amigos de la Tierra La Rioja (CI/2024-C-C-PD-031).
 22. Los escritos de alegaciones de las entidades Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (CI/2024-C-C-PD-022) y de la entidad Asociación Amor sin Barreras.
 23. El escrito de respuesta a las alegaciones de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (CI/2024-C-C-PD-022), de fecha 31 de octubre de 2024, que se encuentra disponible para la entidad en el programa informático de gestión de subvenciones CEX (<https://ias1.larioja.org/cex/infra/indexCAR.jsp?sist=GSP>).
 24. El escrito de respuesta a las alegaciones de Asociación Amor sin Barreras, de fecha 31 de octubre de 2024, notificado y aceptado por la entidad en la misma fecha.
 25. El informe del órgano instructor de 31 de octubre de 2024, tras las alegaciones de las entidades.
 26. Los requerimientos a las entidades para que reformulen sus proyectos en los expedientes CI/2024-C-C-PD-012 (Amigos de la Tierra La Rioja), CI/2024-C-C-PD-013 (Medicus Mundi La Rioja), CI/2024-C-C-PD-017 (YMCA), CI/2024-C-C-PD-022 (Fundación Diagrama), CI/2024-C-C-PD-033 (Medicus Mundi La Rioja), que se encuentran disponibles para las entidades en el programa informático de gestión de subvenciones CEX (<https://ias1.larioja.org/cex/infra/indexCAR.jsp?sist=GSP>).
 27. Las reformulaciones realizadas por dichas entidades.
 28. El acta número 2/2024 de la comisión de valoración tras el análisis de las reformulaciones planteadas de fecha 12 de noviembre de 2024.
 29. La Propuesta de Resolución Definitiva de Concesión de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Cultura.
 30. La propuesta de resolución relativa a la documentación contable de la Dirección General de Cultura de 13 de noviembre de 2024.
 31. El informe favorable de la Intervención Delegada de fecha 15 de noviembre de 2024.
- A la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en el uso de las facultades atribuidas,

RESUELVE

Primero. Conceder las siguientes subvenciones por un importe total de 2.362.102,13 euros a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo para la financiación de los proyectos de Cooperación al desarrollo, que a continuación se detallan: Anexo I.

Segundo. Las subvenciones se imputarán con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General de Cultura, de los cuales 19.200,00 euros han sido aportados por los Ayuntamientos citados en la convocatoria, y al presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de acuerdo al siguiente desglose:

a) Se imputarán 2.033.818,86 euros con cargo al presupuesto de la Dirección General de Cultura, de los cuales 19.200,00 euros se corresponden a las aportaciones realizadas por las corporaciones de Aldeanueva de Ebro, Anguciana, Badarán, Briones, Cenicero, Entrena, Hornos de Moncalvillo, Medrano, Navarrete y Pradejón al Gobierno de La Rioja: Anexo II.

a.1) Se imputarán 1.839.614,74 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.01.1421.480.00 de la Dirección General de Cultura, con el siguiente desglose: Anexo III.

a.2) Se imputarán 194.204,12 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.01.1421.780.00 de la Dirección General de Cultura, con el siguiente desglose: Anexo IV.

b) Se imputarán 328.283,27 euros con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Logroño: Anexo V.

b.1) Se imputarán 156.342,82 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 922.10.499.99 del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2024, con el siguiente desglose: Anexo VI.

b.2) Se imputarán 171.940,45 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 922.10.799.99 del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2024, con el siguiente desglose: Anexo VII.

Tercero. Excluir a los siguientes proyectos, por cuanto han obtenido una puntuación inferior a los 55 puntos de acuerdo al punto 6.1 del Anexo I de la Orden PRE/21/2019: Anexo VIII.

Cuarto. Excluir al siguiente proyecto por los motivos indicados a continuación: Anexo IX.

Quinto. Disponer un gasto total de 2.033.818,86 euros que implica la concesión de estas subvenciones, con cargo a las siguientes partidas y de acuerdo al desglose del apartado segundo:

- 1.293.951,56 euros en la aplicación presupuestaria 2024/07.02.01.1421.480.00

- 164.518,39 euros en la aplicación presupuestaria 2025/07.02.01.1421.480.00

- 381.144,79 euros en la aplicación presupuestaria 2026/07.02.01.1421.480.00

- 117.546,79 euros en la aplicación presupuestaria 2024/07.02.01.1421.780.00

- 76.657,33 euros en la aplicación presupuestaria 2026/07.02.01.1421.780.00

El importe total concedido no supera el monto total previsto en la convocatoria con cargo a las partidas del Gobierno de La Rioja.

Sexto. De acuerdo a lo establecido en el apartado 6 de la Disposición Adicional Única de la Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, se trasladó la propuesta de resolución provisional de concesión a los ayuntamientos participantes en la convocatoria. Las elecciones de los Ayuntamientos cofinanciadores han sido las siguientes: Anexo X.

Séptimo. La percepción de la ayuda por las entidades beneficiarias supone la asunción por parte de las mismas de las obligaciones y compromisos establecidos en la Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, apartado a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Logroño a 15 de noviembre de 2024.- El Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, José Luis Pérez Pastor.

ANEXO I
Subvenciones concedidas para la financiación de los proyectos de Cooperación al desarrollo.

Código expediente	Entidad NIF	Coste total proyecto €	Importe solicitado €	Importe concedido €	Puntuación					Ap. 5º Res. 66/2024, de 20 de mayo	Puntos
					1	2	3	4			
CI/2024-C-C-PD-001	Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED) G80547565	250.139,78	193.764,51	193.764,51	30	5	10	26	Sin minoración	71	
CI/2024-C-C-PD-002	Fund. Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad (APS) G78426558	259.232,96	200.000,00	200.000,00	35	4	15	27	Sin minoración	81	
CI/2024-C-C-PD-007	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) G79436481	250.000,00	200.000,00	200.000,00	32	5	19	30	Sin minoración	86	
CI/2024-C-C-PD-009	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) G79436481	249.999,47	200.000,00	200.000,00	32	5	19	35	Sin minoración	91	
CI/2024-C-C-PD-010	ARCORES España G31422793	265.144,54	194.645,10	194.204,12	30	4	13	23	-14,2	55,8	
CI/2024-C-C-PD-011	Asoc. de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes (ATIM) G26212738	135.340,84	99.641,14	99.641,14	23	4	6	29	Sin minoración	62	
CI/2024-C-C-PD-012	Amigos de la Tierra La Rioja G26213413	120.066,45	99.500,00	96.053,16	20	5	12	30	-7	60	
CI/2024-C-C-PD-013	Medicus Mundi La Rioja G26144022	123.158,18	99.992,47	95.215,33	31	4	15	24	Sin minoración	74	
CI/2024-C-CPD-015	Fundación Visión Mundi G83803080	124.490,98	99.477,77	99.477,77	35	4	10	24	-7,5	65,5	
CI/2024-C-C-PD-017	YMCA G28659308	82.369,51	60.000,00	56.701,68	27	2	11	30	Sin minoración	70	

Código expediente	Entidad NIF	Coste total proyecto €	Importe solicitado €	Importe concedido €	Puntuación					Ap. 5º Res. 66/2024, de 20 de mayo	Puntos
					1	2	3	4			
CI/2024-C-C-PD-018	Asociación Promoción y Desarrollo (PROYDE) G78885639	147.217,05	116.680,80	116.680,80	29	3	11	34	Sin minoración	77	
CI/2024-C-C-PD-019	Manos Unidas G28567790	216.704,62	166.503,76	166.503,76	35	5	19	28	-24,4	62,6	
CI/2024-C-C-PD-022	Fundación Diagrama, Intervención psicosocial G73038457	90.578,35	76.811,01	72.462,68	18	5	7,5	24,50	Sin minoración	55	
CI/2024-C-C-PD-023	Kaipacha Inti G26298471	146.492,98	99.369,13	99.369,13	24	4	15	34	Sin minoración	77	
CI/2024-C-C-PD-024	Fundación Entreculturas G82409020	250.078,40	200.000,00	200.000,00	33	3	15	32	Sin minoración	83	
CI/2024-C-C-PD-031	Amigos de la Tierra La Rioja G26213413	120.410,78	96.277,32	96.077,32	28	4	13	29	Sin minoración	74	
CI/2024-C-C-PD-033	Medicus Mundi La Rioja G26144022	236.775,62	185.964,20	175.950,73	30	3	15	31	Sin minoración	79	

ANEXO II

Subvenciones financiadas con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General de Cultura

Código de expediente	Entidad	NIF entidad	Importe concedido €
CI/2024-C-C-PD-001	Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED)	G80547565	193.764,51
CI/2024-C-C-PD-002	Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad (APS)	G78426558	200.000,00
CI/2024-C-C-PD-007	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD)	G79436481	200.000,00
CI/2024-C-C-PD-009	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD)	G79436481	200.000,00
CI/2024-C-C-PD-010	ARCORES España	G31422793	194.204,12
CI/2024-C-C-PD-012	Amigos de la Tierra La Rioja	G26213413	96.053,16
CI/2024-C-C-PD-013	Medicus Mundi La Rioja	G26144022	95.215,33
CI/2024-C-C-PD-018	Asociación Promoción y Desarrollo (PROYDE)	G78885639	116.680,80
CI/2024-C-C-PD-019	Manos Unidas	G28567790	166.503,76
CI/2024-C-C-PD-023	Kaipacha Inti	G26298471	99.369,13
CI/2024-C-C-PD-024	Fundación Entreculturas	G82409020	200.000,00
CI/2024-C-C-PD-031	Amigos de la Tierra La Rioja	G26213413	96.077,32
CI/2024-C-C-PD-033	Medicus Mundi La Rioja	G26144022	175.950,73

ANEXO III

Subvenciones financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.1421.480.00 del Gobierno de La Rioja

Código de expediente	Entidad NIF	Importe total concedido €	2024 €	2025 €	2026 €	Fecha del informe intermedio
CI/2024-C-C-PD-001	Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED) G80547565	193.764,51	126.903,02	--	66.861,49	01/02/2026
CI/2024-C-C-PD-002	Fund. Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad (APS) G78426558	200.000,00	127.690,42	--	72.309,58	30/11/2025
CI/2024-C-C-PD-007	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) G79436481	200.000,00	117.791,82	82.208,18	--	31/05/2025
CI/2024-C-C-PD-009	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) G79436481	200.000,00	118.533,32	--	81.466,68	30/01/2026
CI/2024-C-C-PD-012	Amigos de la Tierra La Rioja G26213413	96.053,16	96.053,16	--	--	--
CI/2024-C-C-PD-013	Medicus Mundi La Rioja G26144022	95.215,33	95.215,33	--	--	--
CI/2024-C-C-PD-018	Asociación Promoción y Desarrollo (PROYDE) G78885639	116.680,80	77.423,10	--	39.257,70	30/11/2025
CI/2024-C-C-PD-019	Manos Unidas G28567790	166.503,76	117.704,72	--	48.799,04	01/12/2025
CI/2024-C-C-PD-023	Kaipacha Inti G26298471	99.369,13	99.369,13	--	--	--
CI/2024-C-C-PD-024	Fundación Entreculturas G82409020	200.000,00	117.689,79	82.310,21	--	31/07/2025
CI/2024-C-C-PD-031	Amigos de la Tierra La Rioja G26213413	96.077,32	96.077,32	--	--	--
CI/2024-C-C-PD-033	Medicus Mundi La Rioja G26144022	175.950,73	103.500,43	--	72.450,30	30/10/2025

ANEXO IV**Subvenciones financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.1421.780.00 del Gobierno de La Rioja**

Código de expediente	Entidad NIF	Importe total concedido €	2024 €	2025 €	2026 €	Fecha del informe intermedio
CI/2024-C-C-PD-010	ARCORES España G31422793	194.204,12	117.546,79	--	76.657,33	30/11/2025

ANEXO V**Subvenciones financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Logroño**

Código de expediente	Entidad	NIF entidad	Importe concedido €
CI/2024-C-C-PD-011	Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes (ATIM)	G26212738	99.641,14
CI/2024-C-C-CPD-015	Fundación Visión Mundi	G83803080	99.477,77
CI/2024-C-C-PD-017	YMCA	G28659308	56.701,68
CI/2024-C-C-PD-022	Fundación Diagrama, Intervención psicosocial	G73038457	72.462,68

ANEXO VI**Subvenciones financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 922.10.499.99 del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2024**

Código de expediente	Entidad / NIF	Importe total concedido €
CI/2024-C-C-PD-011	Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes (ATIM) G26212738	99.641,14
CI/2024-C-C-PD-017	YMCA G28659308	56.701,68

ANEXO VII

Subvenciones financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 922.10.799.99 del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2024

Código de expediente	Entidad / NIF	Importe total concedido €
CI/2023-C-C-PD-015	Fundación Visión Mundi G83803080	99.477,77
CI/2024-C-C-PD-022	Fundación Diagrama, Intervención psicosocial G73038457	72.462,68

ANEXO VIII

Proyectos excluidos de acuerdo al punto 6.1 del Anexo I de la Orden PRE/21/2019

Código de expediente	Entidad NIF entidad	Coste total proyecto €	Importe solicitado €	Puntuación					
				1	2	3	4	Ap. 5º Res. 66/2024, de 20 de mayo	Puntos
CI/2024-C-C-PD-003	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) G28838001	188.137,00	150.000,00	34	2	10	27	-72,4	2,6
CI/2024-C-C-PD-016	Fundación Pioneros G26341529	33.123,37	25.955,42	16	4	9	10,5	Sin minoración	39,5
CI/2024-C-C-PD-020	Manos Unidas G28567790	374.711,06	200.000,00	37	5	15	36	-111,4	-18,4
CI/2024-C-C-PD-029	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) G28838001	250.000,00	200.000,00	33	4	11	31	-68,5	10,5
CI/2024-C-C-PD-032	Cruz Roja Española (CRE) Q2866001G	250.000,00	199.259,69	30	3	15	34	-66,4	15,6
CI/2024-C-C-PD-037	Cruz Roja Española (CRE) Q2866001G	150.000,00	100.000,00	22	3	11	23	-9,3	49,7

ANEXO IX
Proyectos excluidos

Entidad Solicitante	CIF Entidad	Motivo Exclusión
Asociación Amor sin Barreras	G01579614	No ha presentado su solicitud por la aplicación informática creada al efecto (CEX) de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.3 de la Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo.

ANEXO X

Elección de proyectos de los Ayuntamientos cofinanciadores, de acuerdo a lo establecido en el apartado 6 de la Disposición Adicional Única de la Orden PRE/21/2019

Ayuntamiento	Entidad/ Expediente	Proyecto
Aldeanueva de Ebro	Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional (APS) CI/2024-C-C-PD-002	Facilitado el acceso de las mujeres a los recursos nutricionales procedentes de la producción agroecológica en la Región de Kolda.
Anguciana		
Medrano	Amigos de la Tierra La Rioja CI/2024-C-C-PD-012	Fortalecimiento de la seguridad alimentaria en 5 municipios de Suchitepéquez y un municipio en Retalhuleu. Fase de seguimiento.
Hornos de Moncalvillo	Medicus Mundi La Rioja CI/2024-C-C-PD-013	Mujeres participando activamente por la garantía de su derecho a la salud en 4 distritos del departamento de Morazán.
Pradejón	Asociación Promoción y Desarrollo (PROYDE) CI/2024-C-C-PD-018	Mujeres campesinas maya qeqchis promueven la seguridad alimentaria a través de la producción agroecológica en la Zona Reina.
Entrena	Medicus Mundi La Rioja CI/2024-C-C-PD-033	Fortalecimiento de la formación universitaria pública en salud y su proyección social para la promoción de la atención integral de las y los adolescentes.
Badarán		
Navarrete		
Briones		
Cenicero	Fundación Entreculturas CI/2024-C-C-PD-024	Fortalecimiento del derecho al trabajo decente y a un ambiente saludable para emprendedoras y emprendedores en comunidades rurales de Quispicanchi.